



RESOLUCIÓN CS N° 274/22

VISTO, el Expediente N° 4604/2022 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales ha solicitado el tratamiento y la aprobación de un Convenio Marco suscripto entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el acuerdo tiene por objeto implementar acciones tendientes a desarrollar, de forma conjunta, proyectos de carácter académico, social, científico y cultural y establecer que las acciones se acordarán mediante la suscripción de acuerdos específicos.

Que las partes acuerdan la creación de una Comisión Mixta, la cual tendrá a su cargo la planificación, la gestión, el monitoreo y la evaluación de los proyectos y acciones concretas que se realicen.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS N° 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado intervención la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9° del citado Reglamento.

Que la propuesta cuenta con dictámenes favorables de las Comisiones de Enseñanza, Investigación y Extensión y de Administración y Presupuesto emitidos en su sesión conjunta del 19 de septiembre de 2022.

Que fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 7° reunión ordinaria del 26 de septiembre del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49° inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,



Universidad Nacional
de San Martín

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Marco suscripto el 29 de agosto de 2022 entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 274/22

CDOR. CARLOS GRECO
Rector